

Voz y Acción de la Empresa Privada



PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033
CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901
www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891



25 de febrero de 2019

Hon. Joel I. Franqui Atilés
Presidente
Comisión de Agricultura, Recursos
Naturales y Asuntos Ambientales
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Comisión que preside evalúa el Proyecto de la Cámara 1951 (en adelante el “Proyecto”), el cual, por las razones que explicaremos más adelante, es de sumo interés para los miembros de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Ante ello, remitimos estos comentarios y esperamos que los mismos sean acogidos favorablemente.

El Proyecto ante nuestra consideración propone prohibir el expendio y utilización de plásticos de un solo uso en todo establecimiento comercial, de venta y distribución, establece un término de transición para cumplir con lo dispuesto en esta ley y dispone de un procedimiento de orientación a tales fines.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante “CCPR”) es una entidad sin fines de lucro, que agrupa a más de 1,000 empresas además de asociaciones afiliadas. Es la portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña. Nuestra misión es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial, para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida. La CCPR representa al comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la isla, con la intención de fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa.

La CCPR es miembro del Comité Asesor de Reciclaje (CAR) en función de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”. Este Comité fue creado por esta Asamblea Legislativa en virtud de la Ley 66-2017. De acuerdo a la Ley, “el Comité evaluará y recomendará la formulación de legislación relacionada con la prohibición, cargos por uso, impuestos o sobrecargos relacionados con el reciclaje.” La Ley

además faculta al Comité a realizar recomendaciones en cuanto a la política pública de reciclaje incluido producción y disposición.

De acuerdo a la Exposición de Motivos del Proyecto, la preocupación con este tipo de material es que “afecta negativamente al reciclaje del plástico convencional” y que la “tasa de reciclado a nivel mundial de este material es sólo del 14%, lo que significa que el 86% restante va a parar a los vertederos y a masas de agua.”

Como miembros del CAR solicitamos que nos dé la oportunidad de evaluar la situación con datos provistos por el Departamento de Recursos Naturales y otras entidades para poder realizar nuestra recomendación sobre el asunto. Nótese que actualmente la Cámara y el Senado evalúan una serie de medidas relacionadas al tema de reciclaje y reducción de desperdicios. Algunos de estos han sido aprobados por uno de los cuerpos estableciendo disposiciones incoherentes o contradictorias entre sí. Este ciertamente es un tema que se tiene que atender, sin embargo, se debe hacer de forma coherente y con recomendaciones y datos actualizados a la realidad de Puerto Rico.

Conforme a ello, solicitamos encarecidamente, que nos conceda un término razonable para que el Comité, creado por esta Asamblea Legislativa, cumpla con la misión que le ha sido encomendada y presente recomendaciones sobre el particular a modo de lograr una política cohesiva y coherente sobre el particular.

Quedamos a la disposición de esta Honorable Comisión para discutir el asunto en mayor detalle.

Atentamente,



Kenneth Rivera-Robles, CPA, Esq., CVA, CGMA, CM&AA
Presidente